

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0046641/2013

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Manejo de Suelos.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dr.) **HERNÁN APEZTEGUÍA** – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing Agr (M.Sc.) **RICARDO LUIS LUQUE** – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing Geogr (M.Sc.) **HUGO MARELLI** – (INTA Marcos Juárez)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. **GUSTAVO F. ESMORIZ** (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (M.Sc.) **EDUARDO RUIZ POSSE**– (F.C.A. – U.N.C.)
- Ing. Agr. (Dra.) **MARÍA BASANTA** (EEA INTA Manfredi).

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: **Alberto FOGLIA.**
- Suplente: **Ricardo WEISS.**

Estudiantes:

Titular: **Sr. Carlos MENICHETTI**
Suplente: **Sr. José Gonzalo GUERRERO**



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4°: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en los aspectos de evaluación y conservación de los recursos suelo y agua, y efecto de los diferentes manejos sobre el recurso suelo. Deberá tener condiciones para trabajo en equipo.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5°: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las asignaturas Manejo de Suelos y Agua y Prácticas Profesionales I: Suelo y Agua de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a evaluación de prácticas de conservación de suelo y agua, control de la erosión hídrica y evaluación del efecto de cultivos de cobertura y descompactación en la producción agropecuaria.
- Redactar y presentar resultados de las investigaciones realizadas en congresos y artículos científicos.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos en el ámbito provincial.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

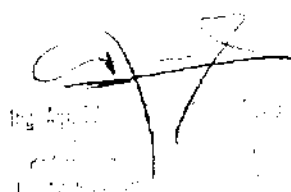
- 1- Manejo del agua del suelo.
- 2- Fundamentos y dinámica de la erosión hídrica.
- 3- Prevención y control de erosión hídrica.
- 4- Fundamentos y dinámica de la erosión eólica.
- 5- Prevención y control de erosión eólica.
- 6- Manejo de la fertilidad del suelo.
- 7- Cartas de Suelo. Utilización práctica. Nociones de Taxonomía de Suelos.
- 8- Manejo y control de suelos hidro- halomórficos.
- 9- Mapeo de suelos. Planificación agropecuaria.
- 10- Calidad de suelos.

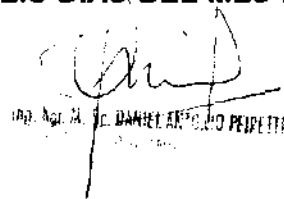
Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. M. J. Daniel Alfredo Peiretti


Ing. Agr. M. J. Daniel Alfredo Peiretti

RESOLUCION N°: 439
E.D./